

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidenta: Dolores Santa María Gutiérrez</p> <p>Vocales: María José Hernáiz Gómez-Dégano María del Mar Ramos Gallego Juan José Vaqueo López</p> <p>Secretario: Raúl Porcar García</p>	<p>En Madrid, a 7 de mayo de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.02 de la convocatoria 4/2026 de Profesor Permanente Laboral del Área de conocimiento Química Orgánica del Departamento de Química Orgánica y Bio-Orgánica de la Facultad de Ciencias, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026 (BOE de 25 de febrero de 2026), proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

CRITERIO		
	DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN
1. FORMACIÓN Hasta 1 punto	1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura o Grado en Química (con arreglo al expediente académico): hasta 0.1 (nota media del expediente (de 0 a 10), dividida por 100) - Otras titulaciones afines al perfil de la plaza (con arreglo al expediente académico): hasta 0.05 (Nota media del expediente (de 0 a 10), dividida por 200) 	Hasta 0.1 puntos
	2. Por adecuación de los estudios Doctorado <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado en el área de conocimiento y perfil de la plaza (Química Orgánica): 0.5 	Hasta 0.5 puntos

	- Doctorados en otras áreas de la Química: 0.2	
	3. Por adecuación de la formación de posgrado Posgrado (MECES 3: Másteres Universitarios Oficiales/Licenciaturas) - Relacionados con el perfil de la plaza: 0.4 - En otras áreas de la Química: hasta 0.2	Hasta 0.4 puntos
2. DOCENCIA Hasta 3 puntos	1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia - En enseñanzas regladas en figuras docentes LOMLOU y LOSU y en asignaturas relacionadas con el perfil docente de la plaza: 0.5 por curso académico a tiempo completo La dedicación a tiempo parcial se puntuará con la mitad. La docencia inferior a un curso académico completo se puntuará de manera proporcional.	Hasta 1.5 puntos
	2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales - En enseñanzas regladas en figuras docentes LOMLOU y LOSU y en asignaturas relacionadas con el perfil docente de la plaza: 0.25 por curso académico a tiempo completo La dedicación a tiempo parcial se puntuará con la mitad. La docencia inferior a un curso académico completo se puntuará de manera proporcional.	Hasta 0.8 puntos
	3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre- y postdoctorales con actividad docente - Colaborador docente como investigador pre- o postdoctoral en asignaturas de Química: 0.1/asignatura - Docencia en enseñanza en títulos propios universitarios en el área de la Química: 0.1/curso	Hasta 0.3 puntos
	4. Otras actividades docentes - Docencia en ejercicio de la función tutorial en la UNED en enseñanzas regladas en el área de conocimiento de la plaza: 0.06/75 h - Docencia reglada no universitaria en el área de Ciencias: 0.05/curso académico (hasta 0.2) - Dirección o codirección de tesis doctorales en el área del perfil de la plaza: 0.2/tesis (hasta 0.3) - Dirección de TFG, TFM en el área del perfil de la plaza: 0.05/TFG; 0.08/TFM (hasta 0.3)	Hasta 0.4 puntos
	1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar - Libros y artículos JCR: 0.15/artículo en T1; 0.1/artículo en T2; 0.05/otros terciles; 0.2/libro; 0.1/capítulo libro	Hasta 2 puntos

3. INVESTIGACIÓN Hasta 4 puntos	2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad - Artículos y comunicaciones a congresos: 0.035/aportación	Hasta 1 punto
	3. Proyectos y contratos de investigación Financiados en convocatorias competitivas I+D+I: - IP (0.1/año); Participación (0.05/año) Otros proyectos financiados: - IP (0.05/año); Participación (0.025/año)	Hasta 0.5 puntos
	4. Estancias en centros externos: - En centros de investigación de prestigio: 0.05/mes	Hasta 0.5 puntos
4. OTROS MÉRITOS Hasta 2 puntos	Todos los otros méritos se valorarán en relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza. - Habilitación o acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios (Titular o Catedrático) en el área de conocimiento de la plaza: 0.6 - Cursos recibidos sobre el empleo y aplicaciones de herramientas digitales para la docencia a distancia en la UNED: hasta 0.4 - Cursos recibidos de formación docente o de técnicas de investigación: hasta 0.2 - Participación en proyectos de innovación docente: hasta 0.2 - Premios recibidos: hasta 0.1 - Actividades de divulgación: hasta 0.2 - Gestión universitaria: hasta 0.2 - Adecuación al perfil docente de la plaza, conforme a lo indicado en la convocatoria: hasta 0.5 - Adecuación al perfil investigador de la plaza, conforme a lo indicado en la convocatoria: hasta 0.5	Hasta 2 puntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Raúl Porcar García



El Presidente

El Vocal 1º

Fdo.: Dolores Santa María Gutiérrez

Fdo.: María José Hernáiz Gómez-Dégano

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: María del Mar Ramos Gallego

Fdo.: Juan José Vaqueo López